



SEC

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIR. DE ADQ., ARREND. Y MANTTO. DE INMUEBLES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/2994/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 29 de abril de 2005

SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.
AT'N: MIGUEL GONZALEZ RIVERA
LUCIO BLANCO N°. 103 ESQ. AV. RUIZ CORTINEZ
UNIDAD MAGISTERIAL C.P. 91010.
XALAPA, VER. TEL: 8147972 FAX: 8147971

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Pública Nacional No. **LP-59064001-002-05** relativa a contratación del servicio de "Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado" para esta Secretaría de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

"PRIMERO.- Que conforme al análisis de la propuesta técnica presentada por la empresa **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, se determina que su propuesta cumple con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases de licitación y en las precisiones establecidas en la junta de aclaraciones.

SEGUNDO.- Que una vez valorada la propuesta de **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, se determina adjudicarle el contrato correspondiente al arrendamiento de equipo de fotocopiado por costo fijo de \$0.18 por fotocopia, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; lo anterior, en virtud de que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-002-05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin.- Presente.
C.c.p. Archivo.
ARG/MABM/JAGG/jjll